



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-00132

Tunja, 23 de Septiembre de 2019

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: JOSE FORTUNATO SANCHEZ y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACIÓN: 150013331009201100132 00

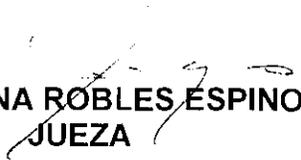
En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se

DISPONE

PRIMERO.- Por Secretaría REQUIERASE al Municipio de Tunja para que a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación el funcionario competente, allegue informe sobre el cumplimiento del fallo de la acción popular de la referencia, precisando lo siguiente:

- Cumplimiento de los Acuerdos No. 024 del 15 de Agosto de 2019 y 029 del 13 de noviembre de 2019, emitidos por el Concejo Municipal de Tunja, por medio de los cuales se declaró de utilidad pública una franja de terreno y se autorizó al señor Alcalde para adelantar los trámites pertinentes de enajenación voluntaria o expropiación administrativa. Anéxense los soportes pertinentes
- Informe sobre si ya se encuentra en ejecución el contrato resultante de la licitación pública LP-AMT-016/2019, dentro del cual el Secretario de Infraestructura del Municipio certificó que sería incluida la calle 4 sur entre carreras 16 y 19 del barrio El Triunfo. Apórtense los soportes pertinentes (contrato, acta de inicio, etc.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROSA MILENA ROBLES ESPINOSA
JUEZA

<p>JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. <u>05</u>, de hoy <u>23 de Septiembre de 2019</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El Secretario, OSCAR ORLANOO ROBALLO OLMOS</p>
